



# DECRETO DE ALCALDÍA Nº 831

n 3 MAYO 2021 ZAPALLAR,

### **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna y Decreto Alcaldicio N°858/2021, de fecha 22 de abril de 2021, que prorroga periodo Alcaldicio y funcionamiento del Honorable Concejo Municipal de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba el cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia.; Decreto de Alcaldía N°2,490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

#### CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en el artículo 108 de la ley N° 18.883, que establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- La solicitud de feriado legal presentada por los funcionarios código del trabajo que se indican en la parte resolutiva del presente Decreto de Alcaldía y que se adjuntan.

#### **DECRETO:**

1° RATIFICASE Y AUTORIZASE a los funcionarios Código del Trabajo que se individualizan para que hagan uso de Feriado Legal, según detalle:

Nombre	Días	Desde	Hasta	Reintegro	Pend.
Diego Olivares Monsalve	5 /	03/05/2021 /	07/05/2021 /	10/05/2021	5
Tomas Leitón Rojas	2 /	12/04/2021 /	13/04/2021 /	14/04/2021	36 /
Diza Ibacache Olivares	5	19/04/2021	23/04/2021	26/04/2021	10 /

- Se deja constancia que a Diego Olivares Monsalye le quedan 5 días pendientes, correspondientes a su Feriado Legal Año 2021. /
- 11. Se deja constancia que a Tomas Leitón Rojas le quedan 6 días pendientes, correspondientes a su Feriado Legal Año 2019, 15 días correspondientes a su feriado 2020 y 15 días correspondientes a su feriado 2021.

ZAPALLAR





Se deja constancia que a Diza Ibacache Olivares le quedan 10 días pendientes, correspondientes a su Feriado Legal Año 2021. Ш.

## ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCION:

1.- Gestión de Personas

2.- Oficina de Transparencia.

3.- Archivo: Secretaria Municipal.



